SERVICIO TRANSPARENCIA, PROTEC.DATOS Y REGISTRO ELECTRÓNICO

Núm. Referencia: 7202KCG/rmg00048
Resolución nº: 6167/2023
Fecha Resolución: 12/09/2023

La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Modificando Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio sobre nombramientos de Diputados/as Delegados/as de las Áreas Funcionales de la Diputación y régimen de competencias y delegaciones.

Por Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, se designa a los Diputados/as Delegados/as Responsables de las Áreas Funcionales de la Corporación, determinándose el régimen de competencias y delegaciones.

Recibido escrito de la Directora General de Concertación, de fecha 6 de septiembre de 2023 (comunicación núm. 111430), solicitando la modificación del apartado F) del Resolvendo Tercero "Delegaciones Específicas en los Diputados/as Delegados/as de Áreas" de dicha Resolución, por los motivos que en el mismo se indican.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34.1 a) y b), 34.2 y 35.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), 63,64, 65 y 114 a 118 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), y teniendo en cuenta la regulación de las competencias de las Diputaciones Provinciales contenidas en los artículos 31 y 36 de la LRBRL, esta Presidencia de mi cargo, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar el apartado F) del Resolvendo Tercero de la Resolución de la Presidencia núm. 5055/2023, de 12 de julio, en el siguiente sentido:

"F) Diputado/a del Área de Concertación:

- Responsable político/a de la Unidad de Gestión de las Estrategias EDUSIS AUF BORMUJOS y AUF CAMAS, en el ejercicio de las funciones de Organismo Intermedio Ligero.

SEGUNDO.- El resto del contenido de la Resolución de la Presidencia anteriormente citada permanece inalterable.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Provincial en la próxima sesión que éste celebre, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 64 del R.O.F, sin perjuicio de su publicación en el BOP y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla, en cumplimiento de lo

Código Seguro De Verificación:	5aC2qvTyapFYbpYdAjZl0DJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/09/2023 13:25:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5aC2qvTyapFYbpYdAjZl0DJLYdAU3n8j		

dispuesto en los artículos 6.1 de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 10.1 e) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	5aC2qvTyapFYbpYdAjZl0DJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	12/09/2023 13:25:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5aC2qvTyapFYbpYdAjZl0DJLYdAU3n8j		